



SUPUESTOS PRÁCTICOS

TIPO 1

CUERPO ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL

ACCESO LIBRE

EJERCICIO ÚNICO SEGUNDA PARTE

FECHA 28/06/2026

ORDEN DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2025, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL POR LA QUE SE CONVOCAN PRUEBAS SELECTIVAS PARA CUBRIR 48 PLAZAS DEL CUERPO ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL. (CÓDIGO CGX00L24-8)

ABREVIATURAS UTILIZADAS

CARM	Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
CEHFEAD	Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital
LPACAP	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
TREBEP	Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
TRLHRM	Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.
LCSP	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
BORM	Boletín Oficial de la Región de Murcia.

SUPUESTO PRÁCTICO 1

Con fecha 2 de enero de 2026, se publicó en el BORM la Orden de la CEHFEAD por la que se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el acceso al cuerpo Administrativo de la CARM y se concedió a los aspirantes excluidos el plazo correspondiente para que pudieran subsanar, en su caso, el defecto que motivó su exclusión.

Dª Margarita M.L., que aparecía como aspirante provisionalmente excluida por no haber abonado la tasa en plazo, con fecha 19 de enero de 2026 presenta solicitud de subsanación. Con fecha 30 de enero de 2026 se publicó en el BORM la Orden de la CEHFEAD por la que se aprobó la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, en la cual Dª Margarita figura definitivamente excluida.

No estando conforme, el 16 de febrero de 2026 Dª Margarita presenta en el Registro de la Consejería de Fomento e Infraestructuras de la CARM (actualmente Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Territorial), un recurso contra dicha Orden. Cuando se disponía a bajar por las escaleras del edificio de la Consejería, debido a un escalón en mal estado, sufre una caída, fracturándose una pierna. Después de ser intervenida quirúrgicamente, permanece ingresada en el hospital durante varios días, recibiendo el alta hospitalaria con fecha 20 de febrero de 2026. Tras numerosas sesiones de rehabilitación, con fecha 23 de marzo de 2026 recibe el alta por curación y el día 26 de marzo de 2026 presenta una reclamación de responsabilidad patrimonial por los daños sufridos.

Dª Rosario R.B., cuñada de Dª Margarita, es funcionaria del Cuerpo Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Murcia desde el 1 de febrero de 2017, con nivel 14 consolidado. El 5 de marzo de 2018 obtiene por concurso de méritos un puesto de Auxiliar Especialista con nivel 17 en la CARM. Tras superar un proceso selectivo por promoción interna por el que accede al Cuerpo Administrativo de la CARM, con fecha 10 de mayo de 2023, pasa a ocupar por comisión de servicios un puesto de jefatura de negociado con nivel 20 en la Consejería de Salud.

El 4 de agosto de 2025 Dª Rosario da a luz a su primer hijo junto a su esposo D. Antonio A.G. que es funcionario interino de la CARM. Con fecha 31 de marzo de 2026 Dª Rosario solicita excedencia por cuidado de hijo.

CALENDARIO LABORAL 2026

ENERO	FEBRERO	MARZO																																																																																																																																					
<table><tr><th>L</th><th>M</th><th>X</th><th>J</th><th>V</th><th>S</th><th>D</th></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td></tr><tr><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td></tr><tr><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td></tr><tr><td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td><td>24</td><td>25</td></tr><tr><td>26</td><td>27</td><td>28</td><td>29</td><td>30</td><td>31</td><td></td></tr></table>	L	M	X	J	V	S	D				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31		<table><tr><th>L</th><th>M</th><th>X</th><th>J</th><th>V</th><th>S</th><th>D</th></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>1</td></tr><tr><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td></tr><tr><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td></tr><tr><td>16</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td></tr><tr><td>23</td><td>24</td><td>25</td><td>26</td><td>27</td><td>28</td><td></td></tr></table>	L	M	X	J	V	S	D							1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28		<table><tr><th>L</th><th>M</th><th>X</th><th>J</th><th>V</th><th>S</th><th>D</th></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>1</td></tr><tr><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td></tr><tr><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td></tr><tr><td>16</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td></tr><tr><td>23</td><td>24</td><td>25</td><td>26</td><td>27</td><td>28</td><td>29</td></tr><tr><td>30</td><td>31</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>	L	M	X	J	V	S	D							1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31					
L	M	X	J	V	S	D																																																																																																																																	
			1	2	3	4																																																																																																																																	
5	6	7	8	9	10	11																																																																																																																																	
12	13	14	15	16	17	18																																																																																																																																	
19	20	21	22	23	24	25																																																																																																																																	
26	27	28	29	30	31																																																																																																																																		
L	M	X	J	V	S	D																																																																																																																																	
						1																																																																																																																																	
2	3	4	5	6	7	8																																																																																																																																	
9	10	11	12	13	14	15																																																																																																																																	
16	17	18	19	20	21	22																																																																																																																																	
23	24	25	26	27	28																																																																																																																																		
L	M	X	J	V	S	D																																																																																																																																	
						1																																																																																																																																	
2	3	4	5	6	7	8																																																																																																																																	
9	10	11	12	13	14	15																																																																																																																																	
16	17	18	19	20	21	22																																																																																																																																	
23	24	25	26	27	28	29																																																																																																																																	
30	31																																																																																																																																						

Días festivos en la Región de Murcia: 1, 6 de enero y 19 de marzo de 2026

Responda a las siguientes cuestiones:

101.	De conformidad con lo establecido en el art. 68 de la LPACAP ¿Presenta D^a Margarita su solicitud de subsanación dentro de plazo?
-------------	--

- a) No, porque el último día para presentar la subsanación de su solicitud fue el 15/01/26.
- b) No, porque el último día para presentar la subsanación de su solicitud fue el 12/01/26.
- c) Sí, porque el último día para presentar la subsanación de su solicitud fue el 19/01/2026.
- d) Sí, porque el último día para presentar la subsanación de su solicitud fue el 26/01/2026.

102.	Si D^a Margarita hubiera solicitado ampliación del plazo de subsanación anterior, ¿por cuánto tiempo se podría ampliar como máximo dicho plazo?
-------------	--

- a) Dicho plazo solo puede ser ampliado a petición del interesado hasta un máximo de cinco días, cuando la aportación de los documentos requeridos presente dificultades especiales.
- b) Dicho plazo se podría haber ampliado hasta un máximo de diez días, a petición del interesado o a iniciativa del órgano, cuando la aportación de los documentos requeridos presente dificultades especiales.
- c) Dicho plazo se podría haber ampliado hasta un máximo de cinco días, a petición del interesado o a iniciativa del órgano, cuando la aportación de los documentos requeridos presente dificultades especiales.
- d) En el caso del supuesto, no se podrá ampliar dicho plazo.

103.	En relación con el recurso que D^a Margarita interpone contra la Orden por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, señale la respuesta CORRECTA:
-------------	---

- a) Contra dicha Orden cabe interponer recurso de alzada.
- b) Dicha Orden solo es susceptible de recurso de reposición.
- c) Contra dicha Orden se podría interponer directamente un recurso contencioso-administrativo.
- d) Contra dicha Orden solo cabría interponer recurso extraordinario de revisión.

104.	Si dicha Orden fuese recurrible en vía administrativa ¿Cuándo finalizaría el plazo para interponer el recurso administrativo correspondiente?
-------------	--

- a) El plazo finalizaría el 27 de febrero de 2026.
- b) El plazo finalizaría el 28 de febrero de 2026.
- c) El plazo finalizaría el 02 de marzo de 2026.
- d) Dicha Orden no es recurrible en vía administrativa.

105.	De conformidad con lo establecido en el art. 67 de la LPACAP, ¿Cuándo prescribirá el derecho de D^a Margarita a reclamar la responsabilidad patrimonial de la Administración?
-------------	--

- a) El derecho a reclamar prescribirá el 16 de febrero de 2027.
- b) El derecho a reclamar prescribirá el 23 de marzo de 2027.
- c) El derecho a reclamar prescribirá el 26 de marzo de 2027.
- d) El derecho a reclamar prescribirá el 20 de febrero de 2027.

106.	¿Qué órgano es el competente para resolver el procedimiento de responsabilidad patrimonial iniciado a solicitud de D^a Margarita?
-------------	--

- a) El Consejero de Infraestructuras y Desarrollo Territorial.
- b) La Consejera de Economía, Hacienda, Portavocía, Fondos Europeos y Transformación Digital.
- c) El Director General de Patrimonio.
- d) El Consejo de Gobierno.

107.	¿En qué situación administrativa se encuentra D^a Rosario con respecto al Ayuntamiento de Murcia, tras obtener por concurso de méritos el puesto de Auxiliar Especialista en la CARM?
-------------	--

- a) En situación de excedencia voluntaria por prestación de Servicios en el Sector Público.
- b) En situación de servicios en otras Administraciones Públicas.
- c) En situación de excedencia voluntaria por interés particular.
- d) En situación de servicios especiales.

108.	¿Cuándo consolida D^a Rosario el nivel 17?
-------------	---

- a) 5 de marzo de 2018.
- b) 5 de marzo de 2021.
- c) 1 de febrero de 2020.
- d) 5 de marzo de 2022.

109.	Tras ser nombrada D^a Rosario funcionaria de carrera del Cuerpo Administrativo, ¿en qué situación administrativa se encuentra con respecto al Cuerpo de Auxiliares Administrativos?
-------------	--

- a) En situación de servicios en otras Administraciones Públicas.
- b) En situación de excedencia voluntaria.
- c) En situación de excedencia forzosa.
- d) En situación de servicios especiales.

110.	¿Qué nivel de grado personal tendrá consolidado D^a Rosario el 10/06/2025?
-------------	---

- a) El nivel 16.
- b) El nivel 17.
- c) El nivel 18.
- d) El nivel 20.

111.	Según el art. 49 del TREBEP, ¿qué permiso por nacimiento de hijo le correspondería disfrutar a D^a Rosario?
-------------	--

- a) Un permiso de 16 semanas, de las cuales: 6 semanas inmediatamente posteriores al parto serán obligatorias e ininterrumpidas y el resto se puede disfrutar de manera interrumpida hasta que el hijo cumpla los 12 meses.
- b) Un permiso de 19 semanas, de las cuales: 6 semanas inmediatamente posteriores al parto serán obligatorias e ininterrumpidas, 11 semanas podrán distribuirse a voluntad de la madre en periodos semanales hasta que el hijo cumpla los 12 meses y 2 semanas que podrán distribuirse a voluntad de la madre en periodos semanales hasta que el hijo cumpla los 8 años.
- c) Un permiso de 16 semanas, de las cuales: 6 semanas inmediatamente posteriores al parto serán obligatorias e ininterrumpidas, 8 semanas podrán distribuirse a voluntad de la madre en periodos semanales hasta que el hijo cumpla los 12 meses y 2 semanas que podrán distribuirse a voluntad de la madre en periodos semanales hasta que el hijo cumpla los 3 años.
- d) Un permiso de 19 semanas, de las cuales: 6 semanas inmediatamente posteriores al parto serán obligatorias e ininterrumpidas, 11 semanas podrán distribuirse a voluntad de la madre en periodos semanales hasta que el hijo cumpla los 12 meses y 2 semanas que podrán distribuirse a voluntad de la madre en periodos semanales hasta que el hijo cumpla los 3 años.

112.	En relación con la excedencia por cuidado de hijo que solicita D^a Rosario de conformidad con el art. 89 del TREBEP, señale la respuesta CORRECTA:
-------------	---

- a) El puesto de trabajo desempeñado se reservará hasta el 04/08/2027.
- b) No tiene derecho a reserva del puesto desempeñado, pero si a la reserva de un puesto en la misma localidad y de igual retribución.
- c) Esta situación será computable a efectos de trienios, carrera y derechos en el régimen de Seguridad Social hasta el 04/08/2027.
- d) a) y c) son correctas.

113.	En el caso de que D^a Rosario no solicitara el reingreso al servicio activo antes de que expire el periodo máximo de excedencia por cuidado de hijo:
-------------	---

- a) Se procederá a declararla de oficio en situación de excedencia voluntaria por interés particular.
- b) Se procederá a declararla de oficio en situación de excedencia forzosa.
- c) Se procederá a declararla de oficio en situación de suspensión provisional.
- d) Se procederá a declararla de oficio en situación de expectativa de destino.

114.	Según el art. 48 del TREBEP ¿Qué permiso le correspondería a D^a Rosario para cuidar de D^a Margarita durante los días que estuvo ingresada en el hospital?
-------------	--

- a) Un permiso de 2 días hábiles.
- b) Un permiso de 3 días hábiles.
- c) Un permiso de 4 días hábiles.
- d) Un permiso de 5 días hábiles.

115.	Tras finalizar la excedencia por cuidado de hijo, D. Antonio, marido de D^a Rosario, es nombrado funcionario interino de la Comunidad Autónoma de Madrid, motivo por el cual D^a Rosario se plantea solicitar una excedencia voluntaria por agrupación familiar, seleccione la respuesta CORRECTA:
------	---

- a) Se le podrá conceder a D^a Rosario la excedencia voluntaria por agrupación familiar porque su cónyuge reside en otra localidad por desempeñar un puesto de trabajo en otra Administración Pública.
- b) Se le podrá conceder a D^a Rosario la excedencia voluntaria por agrupación familiar porque ha prestado servicios efectivos en cualquiera de las Administraciones Públicas durante el periodo mínimo exigido para ello.
- c) No se le concederá a D^a Rosario la excedencia voluntaria por agrupación familiar porque en este caso no se cumplen los requisitos exigidos para ello.
- d) a) y b) son correctas.

SUPUESTO PRÁCTICO 2

Para el establecimiento de un nuevo servicio en el Centro de Área de Lorca de la Dirección General de Salud Pública y Adicciones, perteneciente a la Consejería de Salud, es necesaria la construcción de un nuevo centro y dotarlo con el equipamiento necesario para la prestación de servicios públicos.

Dicha construcción está financiada con fondos europeos y está presupuestada en 1.000.000 €, a los que se deben añadir 210.000 € en concepto de IVA. El plazo de ejecución previsto concluye dentro del año en curso y en los pliegos del contrato no se prevé la posibilidad de prórroga ni de modificación alguna. Finalmente, el contrato es adjudicado a la empresa “Cementos S.A.” por 900.000 € más 189.000 € en concepto de IVA.

Para dotar al nuevo centro con el equipamiento necesario para el desarrollo de sus funciones, la D.G. de Salud Pública y Adicciones cuenta para el ejercicio 2026 en el **programa 412E “Centro de Área de Lorca”**, con los siguientes créditos disponibles:

1202 D.G. DE SALUD PÚBLICA Y ADICCIONES

412E CENTRO DE ÁREA DE LORCA	Euros
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	52.500
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	5.000
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5.000
21200 EDIFICIOS	5.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	47.500
220 MATERIAL DE OFICINA	1.500
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	500
220.02 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.000
221 SUMINISTROS	11.000
22104 VESTUARIO	1.000
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	10.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	35.000
22700 LIMPIEZA Y ASEO	35.000
6 INVERSIONES REALES	350.000
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCION.OPERATIVO SERV.	300.000
626 MOBILIARIO Y ENSERES	200.000
62600 MOBILIARIO Y ENSERES	200.000
627 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	100.000
62700 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	100.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	50.000
645 APLICACIONES INFORMÁTICAS	50.000
64500 APLICACIONES INFORMÁTICAS	50.000

El **programa 413D “Salud Pública e Inspecciones”** perteneciente a la misma Dirección General, cuenta entre otros, con créditos disponibles en las siguientes partidas:

- 12.02.413D.22106 (Productos farmacéuticos y material sanitario): 200.000 €.
- 12.02.413D.62700 (Equipos para procesos de información): 250.000 €.

Responda a las siguientes cuestiones:

116.	En relación con el contrato para la construcción del nuevo centro, ¿cuál de los siguientes es el órgano de contratación?
-------------	---

- a) El Consejo de Gobierno.
- b) La Consejera de Economía, Hacienda, Portavocía, Fondos Europeos y Transformación Digital.
- c) La Consejera de Salud.
- d) El Director General de Salud Pública y Adicciones.

117.	¿Cuál es el presupuesto base de licitación de dicho contrato?
-------------	--

- a) 1.000.000 €.
- b) 1.210.000 €.
- c) 1.089.000 €.
- d) 980.000 €.

118.	¿A qué capítulo del estado de gastos del presupuesto se debe imputar el importe de la construcción del nuevo centro?
-------------	---

- a) Capítulo 7.
- b) Capítulo 6.
- c) Capítulo 4.
- d) Capítulo 2.

119.	¿Cuál de los siguientes órganos es el competente para autorizar el gasto relativo a la construcción del centro?
-------------	--

- a) El Consejo de Gobierno.
- b) La Consejera de Economía, Hacienda, Portavocía, Fondos Europeos y Transformación Digital.
- c) La Consejera de Salud.
- d) El Director General de Presupuestos y Fondos Europeos.

120.	Si se hubiera utilizado el procedimiento abierto para la adjudicación del contrato para la construcción del centro ¿de qué plazo dispondrían los licitadores para presentar una oferta?
-------------	--

- a) De un plazo no inferior a treinta y cinco días.
- b) De un plazo no inferior a treinta días.
- c) De un plazo no inferior a quince días.
- d) De un plazo de veintiséis días, como mínimo.

121.	Teniendo en cuenta que entre los criterios de adjudicación previstos en el pliego no hay ninguno evaluable mediante juicio de valor, ¿Se podría haber utilizado el procedimiento abierto simplificado para la adjudicación del referido contrato?
-------------	--

- a) Sí, porque el valor estimado del contrato es igual o inferior a 2.000.000 €.
- b) No, porque el contrato está sujeto a regulación armonizada.
- c) No, porque el procedimiento abierto simplificado no se puede utilizar para la adjudicación de un contrato de obras.
- d) No, porque el valor estimado del contrato es superior a 80.000 €.

122.	Tras la adjudicación del contrato a la empresa “Cementos S.A.” ¿qué documento contable debería emitirse y por qué importe?
-------------	---

- a) Un documento contable “D” por importe de 900.000 €.
- b) Un documento contable “OK” por importe de 1.089.000 €.
- c) Un documento contable “A” por importe de 1.089.000 €.
- d) Un documento contable “D” por importe de 1.089.000 €.

123.	¿Qué importe se exigirá a la empresa adjudicataria “Cementos S.A.” en concepto de garantía definitiva?
-------------	---

- a) El 5% de 1.089.000 €.
- b) El 3% de 900.000 €.
- c) El 5% de 900.000 €.
- d) El 3% de 1.089.000 €.

124.	Finalizada la construcción del nuevo centro, es necesario dotarlo con material informático no inventariable por importe de 2.000 € (IVA incluido), que se imputarán con cargo a la partida 12.02.412E.220.02 correspondiente al programa 412E “Centro de Área de Lorca”, ¿es posible autorizar el referido gasto con los créditos existentes en dicho programa?
-------------	--

- a) No, porque la partida 12.02.412E.220.02 solo dispone de 1.000 €.
- b) No, porque no existe crédito suficiente a nivel de vinculación correspondiente.
- c) Sería necesario realizar una transferencia de crédito desde la partida 12.02.412E.221.04 o desde la partida 12.02.412E.221.06.
- d) Sí, sin necesidad de realizar ninguna modificación de crédito.

125.	Se necesita también equipar al centro con ordenadores personales por importe de 350.000 € (IVA INCLUIDO), que se aplicarán con cargo a la partida 12.02.412E.62700 del programa 412E “Centro de Área de Lorca” ¿sería necesario realizar alguna modificación presupuestaria para ello?
-------------	---

- a) No sería necesario realizar ninguna modificación presupuestaria porque el programa 412E “Centro de Área de Lorca” dispone en el Capítulo 6 de crédito disponible suficiente.
- b) No sería necesario realizar ninguna modificación presupuestaria porque hay suficiente crédito disponible vinculante en el programa 413D “Salud Pública e Inspecciones” perteneciente a la misma Dirección General.
- c) Sí, sería necesario realizar una transferencia de crédito.
- d) Sí, sería necesario realizar una generación de crédito.

126.	Si para la adquisición de los ordenadores fuese necesaria una transferencia de crédito, ¿se podría utilizar el crédito disponible en la partida 12.02.413D.22106 del programa 413D “Salud Pública e Inspecciones” para incrementar la partida 12.02.412E.62700 del programa 412E “Centro de Área de Lorca”?
-------------	--

- a) Sí, pero aun así seguiría siendo insuficiente el crédito para la adquisición de los ordenadores.
- b) No, porque el TRLHRM establece que para incrementar créditos de operaciones de capital es obligatorio minorar otros créditos de operaciones de capital.
- c) Sí, siempre que los créditos a minorar no hayan sido incrementados con suplementos o transferencias o sean créditos declarados ampliables y los créditos a incrementar no hayan sido objeto de minoración como consecuencia de otras transferencias.
- d) No, porque una de las limitaciones que establece el TRLHRM a las transferencias de crédito es que no incrementarán créditos de operaciones de capital con cargo a la minoración de créditos de operaciones de gastos corrientes.

127.	Suponiendo que para la adquisición de los ordenadores para el nuevo centro fuese necesaria una transferencia de crédito desde el programa 413D “Salud Pública e Inspecciones” perteneciente también a la D.G. de Salud Pública y Adicciones, ¿cuál de los siguientes órganos sería el competente para autorizar dicha transferencia?
-------------	---

- a) La Consejera de Salud.
- b) El Consejo de Gobierno.
- c) La Consejera de Economía, Hacienda, Portavocía, Fondos Europeos y Transformación Digital.
- d) Director General de Salud Pública y Adicciones.

128.	En el caso de que la adquisición de los ordenadores se financiase mediante una generación de crédito ¿qué órgano de los siguientes sería el competente para su autorización?
-------------	---

- a) La Consejera de Salud, a propuesta del Director General de Salud Pública y Adicciones.
- b) La Consejera de Economía, Hacienda, Portavocía, Fondos Europeos y Transformación Digital, a propuesta de la Consejera de Salud.
- c) El Consejo de Gobierno a propuesta de la Consejera de Economía, Hacienda, Portavocía Fondos Europeos y Transformación Digital.
- d) El Consejo de Gobierno a propuesta de la Consejera de Salud.

129.	¿Cuál de los siguientes órganos sería el competente para autorizar el gasto para la adquisición de los ordenadores?
-------------	--

- a) El Consejo de Gobierno.
- b) La Consejera de Economía, Hacienda, Portavocía, Fondos Europeos y Transformación Digital,
- c) La Consejera de Salud.
- d) El Director General de Presupuestos y Fondos Europeos.

130.	¿Y el órgano competente para ordenar el pago de los mismos?
-------------	--

- a) El Consejo de Gobierno.
- b) La Consejera de Economía, Hacienda, Portavocía, Fondos Europeos y Transformación Digital
- c) La Consejera de Salud.
- d) El Director General de Presupuestos y Fondos Europeos.

FIN DE EXAMEN



Región de Murcia



Región de Murcia

SUPUESTOS PRÁCTICOS

TIPO 2

CUERPO ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL

ACCESO LIBRE

EJERCICIO ÚNICO SEGUNDA PARTE

FECHA 28/06/2026

ORDEN DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2025, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL POR LA QUE SE CONVOCAN PRUEBAS SELECTIVAS PARA CUBRIR 48 PLAZAS DEL CUERPO ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL. (CÓDIGO CGX00L24-8)

ABREVIATURAS UTILIZADAS

CARM	Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
CEHFEAD	Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital
LPACAP	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
TREBEP	Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
TRLHRM	Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.
LCSP	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
BORM	Boletín Oficial de la Región de Murcia.

SUPUESTO PRÁCTICO 1

Para el establecimiento de un nuevo servicio en el Centro de Área de Lorca de la Dirección General de Salud Pública y Adicciones, perteneciente a la Consejería de Salud, es necesaria la construcción de un nuevo centro y dotarlo con el equipamiento necesario para la prestación de servicios públicos.

Dicha construcción está financiada con fondos europeos y está presupuestada en 1.000.000 €, a los que se deben añadir 210.000 € en concepto de IVA. El plazo de ejecución previsto concluye dentro del año en curso y en los pliegos del contrato no se prevé la posibilidad de prórroga ni de modificación alguna. Finalmente, el contrato es adjudicado a la empresa “Cementos S.A.” por 900.000 € más 189.000 € en concepto de IVA.

Para dotar al nuevo centro con el equipamiento necesario para el desarrollo de sus funciones, la D.G. de Salud Pública y Adicciones cuenta para el ejercicio 2026 en el **programa 412E “Centro de Área de Lorca”**, con los siguientes créditos disponibles:

1202 D.G. DE SALUD PÚBLICA Y ADICCIONES

412E CENTRO DE ÁREA DE LORCA	Euros
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	52.500
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	5.000
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5.000
21200 EDIFICIOS	5.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	47.500
220 MATERIAL DE OFICINA	1.500
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	500
220.02 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.000
221 SUMINISTROS	11.000
22104 VESTUARIO	1.000
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	10.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	35.000
22700 LIMPIEZA Y ASEO	35.000
6 INVERSIONES REALES	350.000
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCION.OPERATIVO SERV.	300.000
626 MOBILIARIO Y ENSERES	200.000
62600 MOBILIARIO Y ENSERES	200.000
627 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	100.000
62700 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	100.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	50.000
645 APLICACIONES INFORMÁTICAS	50.000
64500 APLICACIONES INFORMÁTICAS	50.000

El programa 413D “Salud Pública e Inspecciones” perteneciente a la misma Dirección General, cuenta entre otros, con créditos disponibles en las siguientes partidas:

- 12.02.413D.22106 (Productos farmacéuticos y material sanitario): 200.000 €.
- 12.02.413D.62700 (Equipos para procesos de información): 250.000 €.

Responda a las siguientes cuestiones:

101.	En relación con el contrato para la construcción del nuevo centro, ¿cuál de los siguientes es el órgano de contratación?
-------------	---

- a) El Consejo de Gobierno.
- b) La Consejera de Economía, Hacienda, Portavocía, Fondos Europeos y Transformación Digital.
- c) La Consejera de Salud.
- d) El Director General de Salud Pública y Adicciones.

102.	¿Cuál es el presupuesto base de licitación de dicho contrato?
-------------	--

- a) 1.000.000 €.
- b) 1.210.000 €.
- c) 1.089.000 €.
- d) 980.000 €.

103.	¿A qué capítulo del estado de gastos del presupuesto se debe imputar el importe de la construcción del nuevo centro?
-------------	---

- a) Capítulo 7.
- b) Capítulo 6.
- c) Capítulo 4.
- d) Capítulo 2.

104.	¿Cuál de los siguientes órganos es el competente para autorizar el gasto relativo a la construcción del centro?
-------------	--

- a) El Consejo de Gobierno.
- b) La Consejera de Economía, Hacienda, Portavocía, Fondos Europeos y Transformación Digital.
- c) La Consejera de Salud.
- d) El Director General de Presupuestos y Fondos Europeos.

105.	Si se hubiera utilizado el procedimiento abierto para la adjudicación del contrato para la construcción del centro ¿de qué plazo dispondrían los licitadores para presentar una oferta?
-------------	--

- a) De un plazo no inferior a treinta y cinco días.
- b) De un plazo no inferior a treinta días.
- c) De un plazo no inferior a quince días.
- d) De un plazo de veintiséis días, como mínimo.

106.	Teniendo en cuenta que entre los criterios de adjudicación previstos en el pliego no hay ninguno evaluable mediante juicio de valor, ¿Se podría haber utilizado el procedimiento abierto simplificado para la adjudicación del referido contrato?
-------------	--

- a) Sí, porque el valor estimado del contrato es igual o inferior a 2.000.000 €.
- b) No, porque el contrato está sujeto a regulación armonizada.
- c) No, porque el procedimiento abierto simplificado no se puede utilizar para la adjudicación de un contrato de obras.
- d) No, porque el valor estimado del contrato es superior a 80.000 €.

107.	Tras la adjudicación del contrato a la empresa “Cementos S.A.” ¿qué documento contable debería emitirse y por qué importe?
-------------	---

- a) Un documento contable “D” por importe de 900.000 €.
- b) Un documento contable “OK” por importe de 1.089.000 €.
- c) Un documento contable “A” por importe de 1.089.000 €.
- d) Un documento contable “D” por importe de 1.089.000 €.

108.	¿Qué importe se exigirá a la empresa adjudicataria “Cementos S.A.” en concepto de garantía definitiva?
-------------	---

- a) El 5% de 1.089.000 €.
- b) El 3% de 900.000 €.
- c) El 5% de 900.000 €.
- d) El 3% de 1.089.000 €.

109.	Finalizada la construcción del nuevo centro, es necesario dotarlo con material informático no inventariable por importe de 2.000 € (IVA incluido), que se imputarán con cargo a la partida 12.02.412E.220.02 correspondiente al programa 412E “Centro de Área de Lorca”, ¿es posible autorizar el referido gasto con los créditos existentes en dicho programa?
-------------	--

- a) No, porque la partida 12.02.412E.220.02 solo dispone de 1.000 €.
- b) No, porque no existe crédito suficiente a nivel de vinculación correspondiente.
- c) Sería necesario realizar una transferencia de crédito desde la partida 12.02.412E.221.04 o desde la partida 12.02.412E.221.06.
- d) Sí, sin necesidad de realizar ninguna modificación de crédito.

110.	Se necesita también equipar al centro con ordenadores personales por importe de 350.000 € (IVA INCLUIDO), que se aplicarán con cargo a la partida 12.02.412E.62700 del programa 412E “Centro de Área de Lorca” ¿sería necesario realizar alguna modificación presupuestaria para ello?
-------------	---

- a) No sería necesario realizar ninguna modificación presupuestaria porque el programa 412E “Centro de Área de Lorca” dispone en el Capítulo 6 de crédito disponible suficiente.
- b) No sería necesario realizar ninguna modificación presupuestaria porque hay suficiente crédito disponible vinculante en el programa 413D “Salud Pública e Inspecciones” perteneciente a la misma Dirección General.
- c) Sí, sería necesario realizar una transferencia de crédito.
- d) Sí, sería necesario realizar una generación de crédito.

111.	Si para la adquisición de los ordenadores fuese necesaria una transferencia de crédito, ¿se podría utilizar el crédito disponible en la partida 12.02.413D.22106 del programa 413D “Salud Pública e Inspecciones” para incrementar la partida 12.02.412E.62700 del programa 412E “Centro de Área de Lorca”?
-------------	--

- a) Sí, pero aun así seguiría siendo insuficiente el crédito para la adquisición de los ordenadores.
- b) No, porque el TRLHRM establece que para incrementar créditos de operaciones de capital es obligatorio minorar otros créditos de operaciones de capital.
- c) Sí, siempre que los créditos a minorar no hayan sido incrementados con suplementos o transferencias o sean créditos declarados ampliables y los créditos a incrementar no hayan sido objeto de minoración como consecuencia de otras transferencias.
- d) No, porque una de las limitaciones que establece el TRLHRM a las transferencias de crédito es que no incrementarán créditos de operaciones de capital con cargo a la minoración de créditos de operaciones de gastos corrientes.

112.	Suponiendo que para la adquisición de los ordenadores para el nuevo centro fuese necesaria una transferencia de crédito desde el programa 413D “Salud Pública e Inspecciones” perteneciente también a la D.G. de Salud Pública y Adicciones, ¿cuál de los siguientes órganos sería el competente para autorizar dicha transferencia?
-------------	---

- a) La Consejera de Salud.
- b) El Consejo de Gobierno.
- c) La Consejera de Economía, Hacienda, Portavocía, Fondos Europeos y Transformación Digital.
- d) Director General de Salud Pública y Adicciones.

113.	En el caso de que la adquisición de los ordenadores se financiase mediante una generación de crédito ¿qué órgano de los siguientes sería el competente para su autorización?
-------------	---

- a) La Consejera de Salud, a propuesta del Director General de Salud Pública y Adicciones.
- b) La Consejera de Economía, Hacienda, Portavocía, Fondos Europeos y Transformación Digital, a propuesta de la Consejera de Salud.
- c) El Consejo de Gobierno a propuesta de la Consejera de Economía, Hacienda, Portavocía Fondos Europeos y Transformación Digital.
- d) El Consejo de Gobierno a propuesta de la Consejera de Salud.

114.	¿Cuál de los siguientes órganos sería el competente para autorizar el gasto para la adquisición de los ordenadores?
-------------	--

- a) El Consejo de Gobierno.
- b) La Consejera de Economía, Hacienda, Portavocía, Fondos Europeos y Transformación Digital,
- c) La Consejera de Salud.
- d) El Director General de Presupuestos y Fondos Europeos.

115.	¿Y el órgano competente para ordenar el pago de los mismos?
-------------	--

- a) El Consejo de Gobierno.
- b) La Consejera de Economía, Hacienda, Portavocía, Fondos Europeos y Transformación Digital
- c) La Consejera de Salud.
- d) El Director General de Presupuestos y Fondos Europeos.

SUPUESTO PRÁCTICO 2

Con fecha 2 de enero de 2026, se publicó en el BORM la Orden de la CEHFEAD por la que se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el acceso al cuerpo Administrativo de la CARM y se concedió a los aspirantes excluidos el plazo correspondiente para que pudieran subsanar, en su caso, el defecto que motivó su exclusión.

Dª Margarita M.L., que aparecía como aspirante provisionalmente excluida por no haber abonado la tasa en plazo, con fecha 19 de enero de 2026 presenta solicitud de subsanación. Con fecha 30 de enero de 2026 se publicó en el BORM la Orden de la CEHFEAD por la que se aprobó la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, en la cual Dª Margarita figura definitivamente excluida.

No estando conforme, el 16 de febrero de 2026 Dª Margarita presenta en el Registro de la Consejería de Fomento e Infraestructuras de la CARM (actualmente Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Territorial), un recurso contra dicha Orden. Cuando se disponía a bajar por las escaleras del edificio de la Consejería, debido a un escalón en mal estado, sufre una caída, fracturándose una pierna. Después de ser intervenida quirúrgicamente, permanece ingresada en el hospital durante varios días, recibiendo el alta hospitalaria con fecha 20 de febrero de 2026. Tras numerosas sesiones de rehabilitación, con fecha 23 de marzo de 2026 recibe el alta por curación y el día 26 de marzo de 2026 presenta una reclamación de responsabilidad patrimonial por los daños sufridos.

Dª Rosario R.B., cuñada de Dª Margarita, es funcionaria del Cuerpo Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Murcia desde el 1 de febrero de 2017, con nivel 14 consolidado. El 5 de marzo de 2018 obtiene por concurso de méritos un puesto de Auxiliar Especialista con nivel 17 en la CARM. Tras superar un proceso selectivo por promoción interna por el que accede al Cuerpo Administrativo de la CARM, con fecha 10 de mayo de 2023, pasa a ocupar por comisión de servicios un puesto de jefatura de negociado con nivel 20 en la Consejería de Salud.

El 4 de agosto de 2025 Dª Rosario da a luz a su primer hijo junto a su esposo D. Antonio A.G. que es funcionario interino de la CARM. Con fecha 31 de marzo de 2026 Dª Rosario solicita excedencia por cuidado de hijo.

CALENDARIO LABORAL 2026

ENERO	FEBRERO	MARZO																																																																																																																																					
<table><tr><th>L</th><th>M</th><th>X</th><th>J</th><th>V</th><th>S</th><th>D</th></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td></tr><tr><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td></tr><tr><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td></tr><tr><td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td><td>24</td><td>25</td></tr><tr><td>26</td><td>27</td><td>28</td><td>29</td><td>30</td><td>31</td><td></td></tr></table>	L	M	X	J	V	S	D				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31		<table><tr><th>L</th><th>M</th><th>X</th><th>J</th><th>V</th><th>S</th><th>D</th></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>1</td></tr><tr><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td></tr><tr><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td></tr><tr><td>16</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td></tr><tr><td>23</td><td>24</td><td>25</td><td>26</td><td>27</td><td>28</td><td></td></tr></table>	L	M	X	J	V	S	D							1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28		<table><tr><th>L</th><th>M</th><th>X</th><th>J</th><th>V</th><th>S</th><th>D</th></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>1</td></tr><tr><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td></tr><tr><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td></tr><tr><td>16</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td></tr><tr><td>23</td><td>24</td><td>25</td><td>26</td><td>27</td><td>28</td><td>29</td></tr><tr><td>30</td><td>31</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>	L	M	X	J	V	S	D							1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31					
L	M	X	J	V	S	D																																																																																																																																	
			1	2	3	4																																																																																																																																	
5	6	7	8	9	10	11																																																																																																																																	
12	13	14	15	16	17	18																																																																																																																																	
19	20	21	22	23	24	25																																																																																																																																	
26	27	28	29	30	31																																																																																																																																		
L	M	X	J	V	S	D																																																																																																																																	
						1																																																																																																																																	
2	3	4	5	6	7	8																																																																																																																																	
9	10	11	12	13	14	15																																																																																																																																	
16	17	18	19	20	21	22																																																																																																																																	
23	24	25	26	27	28																																																																																																																																		
L	M	X	J	V	S	D																																																																																																																																	
						1																																																																																																																																	
2	3	4	5	6	7	8																																																																																																																																	
9	10	11	12	13	14	15																																																																																																																																	
16	17	18	19	20	21	22																																																																																																																																	
23	24	25	26	27	28	29																																																																																																																																	
30	31																																																																																																																																						

Días festivos en la Región de Murcia: 1, 6 de enero y 19 de marzo de 2026

Responda a las siguientes cuestiones:

116.	De conformidad con lo establecido en el art. 68 de la LPACAP ¿Presenta D^a Margarita su solicitud de subsanación dentro de plazo?
-------------	--

- a) No, porque el último día para presentar la subsanación de su solicitud fue el 15/01/26.
- b) No, porque el último día para presentar la subsanación de su solicitud fue el 12/01/26.
- c) Sí, porque el último día para presentar la subsanación de su solicitud fue el 19/01/2026.
- d) Sí, porque el último día para presentar la subsanación de su solicitud fue el 26/01/2026.

117.	Si D^a Margarita hubiera solicitado ampliación del plazo de subsanación anterior, ¿por cuánto tiempo se podría ampliar como máximo dicho plazo?
-------------	--

- a) Dicho plazo solo puede ser ampliado a petición del interesado hasta un máximo de cinco días, cuando la aportación de los documentos requeridos presente dificultades especiales.
- b) Dicho plazo se podría haber ampliado hasta un máximo de diez días, a petición del interesado o a iniciativa del órgano, cuando la aportación de los documentos requeridos presente dificultades especiales.
- c) Dicho plazo se podría haber ampliado hasta un máximo de cinco días, a petición del interesado o a iniciativa del órgano, cuando la aportación de los documentos requeridos presente dificultades especiales.
- d) En el caso del supuesto, no se podrá ampliar dicho plazo.

118.	En relación con el recurso que D^a Margarita interpone contra la Orden por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, señale la respuesta CORRECTA:
-------------	---

- a) Contra dicha Orden cabe interponer recurso de alzada.
- b) Dicha Orden solo es susceptible de recurso de reposición.
- c) Contra dicha Orden se podría interponer directamente un recurso contencioso-administrativo.
- d) Contra dicha Orden solo cabría interponer recurso extraordinario de revisión.

119.	Si dicha Orden fuese recurrible en vía administrativa ¿Cuándo finalizaría el plazo para interponer el recurso administrativo correspondiente?
-------------	--

- a) El plazo finalizaría el 27 de febrero de 2026.
- b) El plazo finalizaría el 28 de febrero de 2026.
- c) El plazo finalizaría el 02 de marzo de 2026.
- d) Dicha Orden no es recurrible en vía administrativa.

120.	De conformidad con lo establecido en el art. 67 de la LPACAP, ¿Cuándo prescribirá el derecho de D^a Margarita a reclamar la responsabilidad patrimonial de la Administración?
-------------	--

- a) El derecho a reclamar prescribirá el 16 de febrero de 2027.
- b) El derecho a reclamar prescribirá el 23 de marzo de 2027.
- c) El derecho a reclamar prescribirá el 26 de marzo de 2027.
- d) El derecho a reclamar prescribirá el 20 de febrero de 2027.

121.	¿Qué órgano es el competente para resolver el procedimiento de responsabilidad patrimonial iniciado a solicitud de D^a Margarita?
-------------	--

- a) El Consejero de Infraestructuras y Desarrollo Territorial.
- b) La Consejera de Economía, Hacienda, Portavocía, Fondos Europeos y Transformación Digital.
- c) El Director General de Patrimonio.
- d) El Consejo de Gobierno.

122.	¿En qué situación administrativa se encuentra D^a Rosario con respecto al Ayuntamiento de Murcia, tras obtener por concurso de méritos el puesto de Auxiliar Especialista en la CARM?
-------------	--

- a) En situación de excedencia voluntaria por prestación de Servicios en el Sector Público.
- b) En situación de servicios en otras Administraciones Públicas.
- c) En situación de excedencia voluntaria por interés particular.
- d) En situación de servicios especiales.

123.	¿Cuándo consolida D^a Rosario el nivel 17?
-------------	---

- a) 5 de marzo de 2018.
- b) 5 de marzo de 2021.
- c) 1 de febrero de 2020.
- d) 5 de marzo de 2022.

124.	Tras ser nombrada D^a Rosario funcionaria de carrera del Cuerpo Administrativo, ¿en qué situación administrativa se encuentra con respecto al Cuerpo de Auxiliares Administrativos?
-------------	--

- a) En situación de servicios en otras Administraciones Públicas.
- b) En situación de excedencia voluntaria.
- c) En situación de excedencia forzosa.
- d) En situación de servicios especiales.

125.	¿Qué nivel de grado personal tendrá consolidado D^a Rosario el 10/06/2025?
-------------	---

- a) El nivel 16.
- b) El nivel 17.
- c) El nivel 18.
- d) El nivel 20.

126.	Según el art. 49 del TREBEP, ¿qué permiso por nacimiento de hijo le correspondería disfrutar a D^a Rosario?
-------------	--

- a) Un permiso de 16 semanas, de las cuales: 6 semanas inmediatamente posteriores al parto serán obligatorias e ininterrumpidas y el resto se puede disfrutar de manera interrumpida hasta que el hijo cumpla los 12 meses.
- b) Un permiso de 19 semanas, de las cuales: 6 semanas inmediatamente posteriores al parto serán obligatorias e ininterrumpidas, 11 semanas podrán distribuirse a voluntad de la madre en periodos semanales hasta que el hijo cumpla los 12 meses y 2 semanas que podrán distribuirse a voluntad de la madre en periodos semanales hasta que el hijo cumpla los 8 años.
- c) Un permiso de 16 semanas, de las cuales: 6 semanas inmediatamente posteriores al parto serán obligatorias e ininterrumpidas, 8 semanas podrán distribuirse a voluntad de la madre en periodos semanales hasta que el hijo cumpla los 12 meses y 2 semanas que podrán distribuirse a voluntad de la madre en periodos semanales hasta que el hijo cumpla los 3 años.
- d) Un permiso de 19 semanas, de las cuales: 6 semanas inmediatamente posteriores al parto serán obligatorias e ininterrumpidas, 11 semanas podrán distribuirse a voluntad de la madre en periodos semanales hasta que el hijo cumpla los 12 meses y 2 semanas que podrán distribuirse a voluntad de la madre en periodos semanales hasta que el hijo cumpla los 3 años.

127.	En relación con la excedencia por cuidado de hijo que solicita D^a Rosario de conformidad con el art. 89 del TREBEP, señale la respuesta CORRECTA:
-------------	---

- a) El puesto de trabajo desempeñado se reservará hasta el 04/08/2027.
- b) No tiene derecho a reserva del puesto desempeñado, pero si a la reserva de un puesto en la misma localidad y de igual retribución.
- c) Esta situación será computable a efectos de trienios, carrera y derechos en el régimen de Seguridad Social hasta el 04/08/2027.
- d) a) y c) son correctas.

128.	En el caso de que D^a Rosario no solicitara el reingreso al servicio activo antes de que expire el periodo máximo de excedencia por cuidado de hijo:
-------------	---

- a) Se procederá a declararla de oficio en situación de excedencia voluntaria por interés particular.
- b) Se procederá a declararla de oficio en situación de excedencia forzosa.
- c) Se procederá a declararla de oficio en situación de suspensión provisional.
- d) Se procederá a declararla de oficio en situación de expectativa de destino.

129.	Según el art. 48 del TREBEP ¿Qué permiso le correspondería a D^a Rosario para cuidar de D^a Margarita durante los días que estuvo ingresada en el hospital?
-------------	--

- a) Un permiso de 2 días hábiles.
- b) Un permiso de 3 días hábiles.
- c) Un permiso de 4 días hábiles.
- d) Un permiso de 5 días hábiles.

130.	Tras finalizar la excedencia por cuidado de hijo, D. Antonio, marido de D ^a Rosario, es nombrado funcionario interino de la Comunidad Autónoma de Madrid, motivo por el cual D ^a Rosario se plantea solicitar una excedencia voluntaria por agrupación familiar, seleccione la respuesta CORRECTA:
------	--

- a) Se le podrá conceder a D^a Rosario la excedencia voluntaria por agrupación familiar porque su cónyuge reside en otra localidad por desempeñar un puesto de trabajo en otra Administración Pública.
- b) Se le podrá conceder a D^a Rosario la excedencia voluntaria por agrupación familiar porque ha prestado servicios efectivos en cualquiera de las Administraciones Públicas durante el periodo mínimo exigido para ello.
- c) No se le concederá a D^a Rosario la excedencia voluntaria por agrupación familiar porque en este caso no se cumplen los requisitos exigidos para ello.
- d) a) y b) son correctas.

FIN DE EXAMEN



Región de Murcia